

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), agosto 18 de 2022. A despacho de la señora Juez el presente proceso, se allega memorial remitido por curador Ad-Litem Dr. PEDRO RANGEL, con fecha de recibido 17/08/2022. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 1208

Palmira-Valle del Cauca, 18 de Agosto de 2022

PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	LINA CARINA MEDINA MERCADO
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:	FLERIDA MERCADO
RADICACIÓN:	76520-31-10-001-2022-00229-00

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente el nombrado curador Ad-Litem, Dr. PEDRORANGEL, ha radicado en esta judicatura mediante correo electrónico, memorial donde realiza corrección del escrito de contestación de la demanda, por lo que se ordenará agregar el memorial en comentario para que obre y conste dentro del expediente.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el memorial en comentario para que obren y consten dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

C.C.G.M.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 081 de hoy 19 de agosto de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA